

del año pasado dezorímo // Dijo: mandaba  
y mandó, Selibre Depacho con comisión al vicario  
dela Villa de Yela, para que por Nocino  
que dñe, haga Seponga testimonio con cabera,  
pie de las cuentas, su alcance, y approbación  
si laubiese, que tales formaron adiferencia colecta  
ref de himonas, con que contribuyeron los fieles  
para la obra dela nueva Iglesia, que se aempe  
zado a constituir en la otra Villa, para con el trae  
todo procedencias lo conducente ala continua  
cion de esta obra, y por este asilo mando, y firmo el  
quedofel 11 de Junio // Por mandado del Señor  
Tuer de cauar pia // Angel Santín

Tug<sup>o</sup>

En la Villa de Yela, abeintey quarto de Huenro de  
mill setecientos y ochenta: D. José Carrasco Oruño  
Párroco dela Iglesia Parroquial de esta Villa  
Vicario deella // Dijo: Scalla con un despacho  
del Fr. Dr. Ramon Rubin de Celis Tuer ordi  
nario de cauar pia, y tantos de este obispado  
para el efecto, que nel se contiene, y Nitoyen no  
do de su contexto: Dijo: no tiene noticia legible